PROPUESTA PARA LA CONCURRENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCIÓN DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN CONVENIO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: JUNIO DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de RIOFRIO
NIT:	891.900.357-9
Representante legal:	VIVIANA PATRICIA MENA ZAPATA
Cédula del representante legal:	1.112.298.024 de Riofrío Valle
Dirección:	Carrera 9 Nro. 5 - 58 Centro
Teléfonos:	3235877157
Correo electrónico:	despacho@riofrio-valle.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	Secretaria de salud, Recreacion y deporte
Nombre Secretario:	Lizeth Mesa Suarez
Teléfono:	3106207859
Correo electrónico	secretariadesalud@riofrio-valle.gov.co

Funcionario Enlace Persona Mayor: NICOLAS CHOCUE CUERVO

Teléfono:	3145765461
Correo Electrónico:	nc6280967@gmail.com

2. DATOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL
 a. Nombre del centro vida: CENTRO VIDA
 b. Dirección y teléfono del centro vida: Carrera 9n 7-73 - 3147083308
 c. Coordinador del centro vida: Maria Dufany Valencia
 d. Número de beneficiarios del centro vida: 18
 e. Días y horario de atención del centro vida: LUNES A VIERNES 10AM A 4:00 PM

3. DATOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN
 a. Nombre del centro de protección: Fundacion Casa Hogar de los Ancianos del municipio de Riofrio
 b. Dirección y teléfono del centro de protección:Carrera 9N 7-73 - 3147083308
 c. Naturaleza pública o privada: Pública
 d. Coordinador del centro de protección: Maria Dufany Valencia
 e. Número de beneficiarios del centro de protección: 18

4. INTRODUCCIÓN
 Que el municipio de Riofrio, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad técnica y financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida y en el Centro de Protección, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y artículo 217 de la Ley 1955 de 2019.

5. Actos administrativos por medio del cual se adoptó la estampilla adulto mayor del municipio y, por medio del cual se creó el programa centro vida

 a. Número de Acuerdo de creación estampilla: Acuerdo 019-17 de 17 Noviembre del 2017 por medio del cual se adecua la estampilla de adulto mayor

 b. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida: Decretó Nº 130.013-090 del 8 de septiembre de 2017

6. Para la operación del centro vida:

 Autorización de funcionamiento para el Centro Vida: Se anexa certificación de funcionamiento del centro vida del municipio mediante consecutivos 170.011-22 del 08 de Abril de 2026 bajo las resoluciones del MSPS 000024 de 2017 y 0000055 del 12 de 2018 y lineamientos técnicos para los centros de promoción y protección social para personas mayores del ministerio de protección social.

7. Para la operación del centro de protección:
 a) Documentos de Existencia y representación legal del/ los CBA (Certificado de cámara de comercio para los CBA privados y para los CBA públicos el acto administrativo municipal que le dio vida): Se crea documento privado aprobado por la cámara de comercio por medio del cual se crea la fundación Casa Hogar de los Ancianos del Municipio de Riofrío el 17 de junio del año 1998.

 b) Resolución y/o certificación de funcionamiento de la Secretaria de Salud Municipal y/o Distrital a los CBA. (art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009): Se anexa certificación de funcionamiento del centro de bienestar del municipio mediante consecutivos 170.011-23 del 08 de Abril de 2026 bajo art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009 en donde se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros vida/Dia e instituciones de atención

8. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

 Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años), incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la ficha de caracterización de la Gobernación del Valle:

 CENTRO VIDA: (18 BENEFICIARIOS) Ver anexo 1 (Matriz de caracterización)

Listado de beneficiarios Centro Vida					
No.	Cédula de ciudadanía	Nombres y apellidos completos	Fecha de nacimiento (D/M/A)	Edad	Categoría SISBEN (A1 A C18) o Listado Censal
1	6210413	SATURDINO ISAZA ESCOBAR	12/06/1954	71	A2
2	29756447	GLORIA GOMEZ	01/07/1950	75	B2
3	6510232	HECTOR MARTINEZ SANCHEZ	03/07/1941	84	En Proceso
4	6303008	MANUEL ANTONIO ESCOBAR	24/12/1942	83	83
5	6427229	JOSE VITALINO DIAS MOSQUERA	13/02/1952	74	B1
6	1319284	ARLES PUENTES MARTINEZ	21/08/1944	81	B3
7	6493909	ALBERTO ANTIONIO SALGADO	10/09/1944	81	B5
8	14953165	JOSE FLAUDER RENDON QUICENO	10/12/1948	77	EN PROCESO
9	31185783	RUBIELA RAMIREZ MUÑOZ	20/11/1948	77	C1
10	29896836	MARIA NERY RAMIREZ MUÑOZ	17/10/1943	82	C1
11	4350116	FILIBERTO AGUIRRE AGUIRRE DUQUE	11/11/1949	76	B1
12	2550417	WALTHER ELEJADE CARDENAS	28/05/1951	74	A2
13	29758716	CARLINA VALLEJO DE QUICENO	15/08/1921	104	B5
14	2622611	JESUS ALBEIRO TANGARIFE	11/09/1947	78	B1
15	2619962	GABRIEL DARIO SEGURA	02/05/1939	86	B1
16	1112304200	GINEL ANTONIO RAMIREZ CARDONA	04/06/1953	72	A5
17	2618820	EDGAR GONZALEZ ALBAN	01/11/1939	86	B1
18	6510816	JOSE GABRIEL GODOY GUERRERO	04/05/1945	80	B1

CENTRO DE PROTECCIÓN: (18 BENEFICIARIOS)

Ver anexo 2 (Matriz de caracterización)

Listado de beneficiarios Centro de Protección					
No.	Cédula de ciudadanía	Nombres y apellidos completos	Fecha de nacimiento (D/M/A)	Edad	Categoría SISBEN, Listado Censal o Certificación de vulnerabilidad
1	29906083	AMANDA GOMEZ MARMOLEJO	09/07/1939	86	B2
2	29860239	MERCEDES ROSA QUINTERO	12/10/1935	90	A5
3	29868567	MARIA EUGENIA HERRERA	03/08/1937	88	B1
4	38442241	MARIA NIDIA MONDRAGON	14/05/1933	92	C3
5	29759356	MARIA NORMA GUITIERREZ	17/10/1952	73	B7
6	2619369	GUSTAVO ALVAREZ OROZCO	29/01/1928	98	B5

7	6194600	JUAN DE JESUS PINILLA	11/04/1938	87	B1
8	4601121	JORGE ALBEIRO VELEZ RENDON	02/03/1947	79	EN PROCESO
9	2655790	MANUEL SALVADOR GUITIERREZ	17/06/1934	91	B5
10	10517822	ABRAHAM HERNANDEZ	16/03/1943	83	A5
11	6545519	BENJAMIN CARMONA GARCIA	07/03/1929	97	A3
12	6545519	ANTIONIO MARIA CASTAÑO PINEDA	01/02/1940	86	A3
13	2621219	JULIO CESAR OSPINA GALVEZ	16/05/1932	93	A5
14	6678315	HECTOR BENTANCOURT CIFUENTES	21/12/1935	90	A3
15	2617180	MAXIMILIANO NAVIA MUÑOZ	22/05/1936	89	A5
16	14872582	VICENTE CABRERA	28/06/1945	80	B4
17	2621837	NORBERTO PELAEZ QUICENO	27/07/1935	90	A5
18	2454763'	GUSTAVO SANCHEZ JARAMILLO	31/07/1936	89	B5

9. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro Vida y el Centro de Protección (artículo 11 ley 1276 de 2009 y ley 1315 de 2009):

MODALIDAD CENTRO VIDA (18 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
ARTICULO 5 y 11 LEY 1276 DE 2009, ARTICULO 217 LEY 1955 DE 2019, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA)	Canasta mínima de servicios: alimentación, orientación sicosocial, atención primaria en salud, Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales, Auxilio Exequial	$ 21.060.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	$ 540.000
		TOTAL	$ 21.600.000

MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN (18 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)

Ley 1315 de 2009, articulo 1	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION)	Los servicios de los centros de protección incluyen: Servicios de hospedaje (alojamiento, alimentación y lavandería), servicios de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores)	$ 21.060.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	$ 540.000
		TOTAL	$ 21.600.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CV+CP): $ 21.600.000 + $ 21.600.000 = $ 43.200.000

El municipio de RIOFRIO, con el recaudo de la estampilla municipal y con recursos propios de ser necesarios, garantizará la prestación de la canasta de servicios en el centro vida como en el centro de protección, de manera continua a los mayores beneficiarios, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1276 de 2009, el alcalde es el responsable del desarrollo de los programas que deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla en su jurisdicción.

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: VIVIANA PATRICIA MENA ZAPATA
No. Cedula de ciudadanía: 1.112.298.024 de Riofrío Valle

Realizó: _____
Lizeth Mesa Suarez - Secretaría de Salud, Recreacion y Deporte.

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2026

MUNICIPIO DE RIOFRIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial.

Nº	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutará de forma directa o a través de operador?
1	Operación y funcionamiento del centro vida: Alimentación compra de insumos para preparar alimentos para 18 adultos mayores de centro vida.	3 meses	$3.333.333	10.000.000	Directa
2	Operación y funcionamiento del centro vida: El municipio de RIOFRIO tiene la necesidad de comprar los siguientes Implementos para interacción social para 18 adultos mayores: ☐ 2 tableros acrílicos borrables ☐ 4 libros de sopas de letras + crucigramas ☐ 4 libros de colorear para adultos (diseños grandes) ☐ 4 kits de tejido básico ☐ 4 juegos multijuegos	1 mes	$3.000.000	$3.000.000	Directa

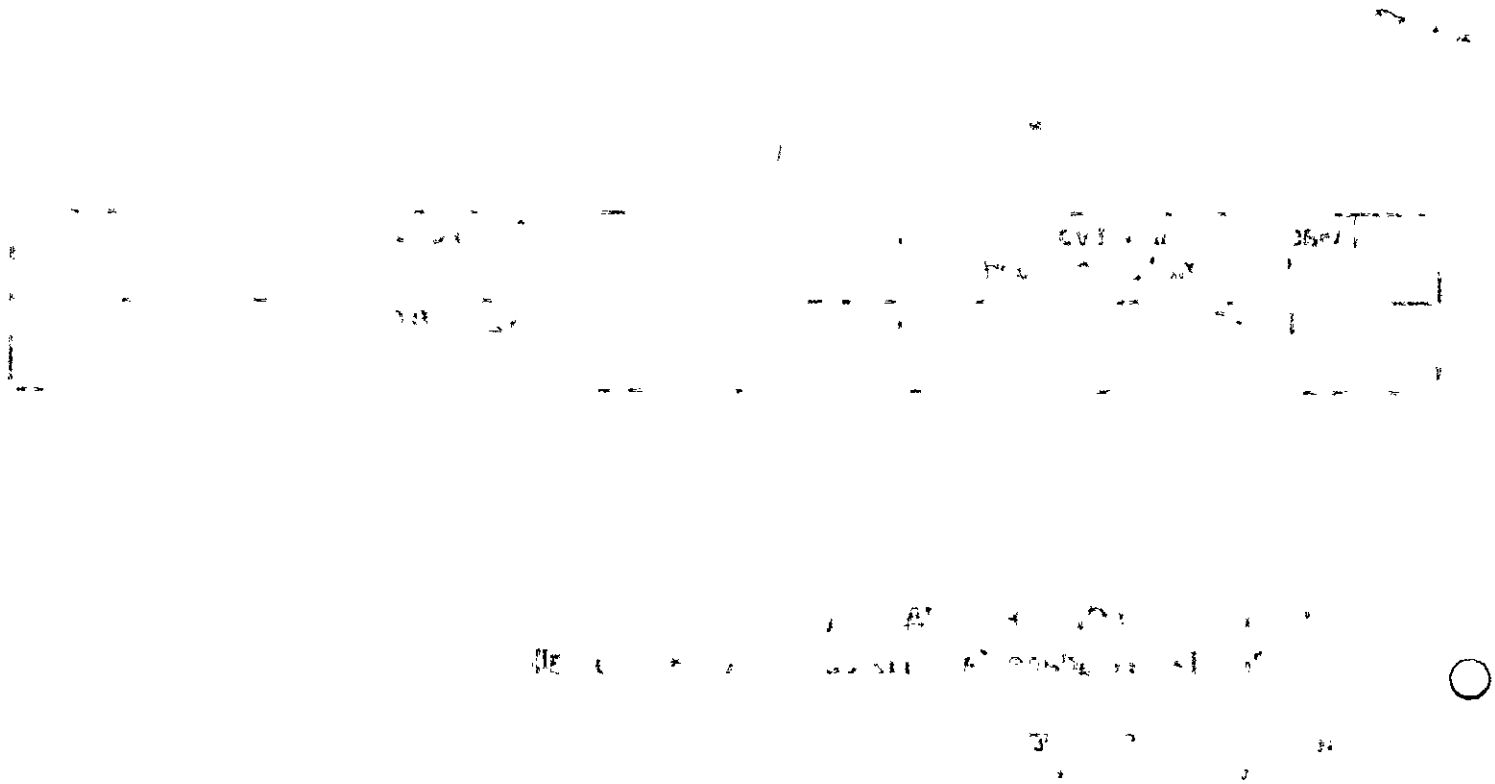
	☐ 4juegos de palabras (tipo Scrabble/Basta alternativo) ☐ 4 juegos de memoria				
3	Actividades deportivas, culturales y recreativas; Se realizará una Compra de juegos deportivos para adulto mayor para realizar actividades, ya que estos juegos ofrecen a los adultos mayores entornos para el aprendizaje y optimizan los niveles de bienestar, así como contribuye a mejorar la calidad de vida y el estado general de salud de los mayores porque activan el cuerpo y la mente. (10 Pelota terapéutica de compresión, 6 Mini bicicleta estática de rehabilitación,10 Pelota medicinal 2kg, 8 Juego de memorias con tarjetas, 6 escalera de coordinación en el suelo con tapete gigante para realizar interacción , 4 básculas digital personal, 10 mancuernas de 2 libras, 10 mancuernas de 3 libras 10 mancuernas 5 libras de 10 mancuernas de 1 libra de neopreno, 2 bicicletas estáticas, conos para realizar actividad de agilidad y coordinación se realizará una sola compra.)	1 mes	$5.000.000	$5.000.000	Directa
4	Actividades cognitivas y de interacción social: Se realizará la compra de estos implementos para interacción	1 mes	$3.060.000	$3.060.000	Directa

	social de los adultos mayores para las actividades lúdico recreativas ya que estos juegos ayudan a mantener el equilibrio, la flexibilidad y expresividad corporal, fomenta la creatividad y productividad en el uso del tiempo libre, facilita la adaptación al entorno en el adulto mayor: • 20 kits completos de pintura en cerámica (incluyen figura + pinturas +pinceles) Kit DIY de cerámica para pintar macetas. • 6 juegos de memoria con cartas temáticas (animales, objetos cotidianos, colores) Mejora reconocimiento visual y asociación. • 18 rompecabezas didácticos tipo tangram o Tetris de madera. Tangram de madera tipo Tetris educativo. • 6 tablas de equilibrio de madera. Tabla de equilibrio de madera				

	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$ 540.000	
	TOTALES			$ 21.600.000	

VIVIANA PATRICIA MENA ZAPATA
No. Cedula de ciudadanía: 1.112.298.024 de Riofrío Valle

Realizó: LIZETH MESA SUAREZ
Nombre y firma secretario Responsable



PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN 2026

MUNICIPIO DE RIOFRIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo describirá de manera específica y clara en que actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro de protección, con los recursos asignados por el departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a los servicios integrales con calidad al adulto mayor (Artículos 1 y 2 de la ley 1315 de 2009) son: Servicios de hospedaje (Alimentación, Lavandería y ropería), servicios de bienestar social (Actividades culturales, deportivas y productivas, Auxilio Exequial y Elementos de enfermería) y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores (Talento humano).

Nº	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutara de forma directa o a través de operador?
1	Operación y funcionamiento del centro vida) Compra de Víveres (enlatados, cereales, granos, harinas y verduras etc) con el fin de complementar la alimentación. Alimentación	3 meses	$3.020.000	$9.060.000	Directa
2	Servicios de hospedaje (Lavandería y ropería) Se realizará la Compra de 18 sabanas para camas, 18 tendidos para las camas y 18 toallas para el cuerpo para los adultos mayores del centro de protección del municipio de RIOFRÍO, ya que es importante especialmente la higiene de la cama y el cuerpo. Garantizar que el adulto mayor se encuentre limpio y cómodo es esencial para su bienestar	1 mes	$8.000.000	$8.000.000	Directa

	emocional y para prevenir complicaciones de salud, asi como tambien se realizara compra de elementos de aseo como lo son (20 Límpidos pos 6 litros, 4 cajas de jabón reyx25 und 80 Fab de 3k, , Ambientador limpia pisos 8, Vinagre extra fuerte 6, , escobas 16, trapero tradicional 16, recogedores 8, traperos industriales 4, 1 Puntos ecológicos, la cual se realizará una única compra), todos estos elementos que son esenciales para garantizar un buen ambiente sano y limpio en los Centros de protección y centros vida del municipio .				
3	ELEMENTOS DE ENFERMERÍA Se realizará la compra de elementos de enfermería para 18 adultos mayores del centro de protección del municipio de RIOFRÍO: 20 Vendas, 20 Micropore, 6 tubos de esparadrapo 4 Tensiómetro, 4 Glucómetro, 20 Crema Antipañalitis, 20 Pañitos Húmedos, 20 Guantes Latex, 2 cajas de guantes anti químicos, 18 Alcohol, 18 Isodine, 18 Agua Oxigenada 8 cajas tapabocas (4 Termómetros y 4 Fonendoscopio,4 Tensiómetro, 4 Glucómetro, 4 Kit de enfermería 4 cajas de curas , 4 paquetes de tarros para la Orina, 4 paquetes de tarros para materia fecal se compra una sola vez) es fundamental para asegurar la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores.	1 mes	$4.000.000	$4.000.000	Directa

	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			540.000	
	TOTALES			$21.600.000	

VIVIANA PATRICIA MENA ZAPATA
FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO
No. Cédula de ciudadanía: 1.112.298.024 de Riofrío Valle

Realizó: Lizeth Mesa Suarez
Nombre y firma secretario Responsable